



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL 26 DE ENERO DEL 2015.**

5
6 Acta de la Sesión Ordinaria número 04 Celebrada por el Concejo Municipal a las
7 dieciocho horas del lunes 26 de enero del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo
8 en el distrito primero.

9
10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales,
11 Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, Señora María de
12 los Ángeles Mora Varela, y señor Nicolás Corrales Barrantes.

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Señor Greivin Porras Pérez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor
15 Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis
16 Fernando Vargas Retana, Señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez
17 Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, señor Rolando Castro Porras y Señora
18 Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo,
19 Señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas.

20 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Vicealcalde, y la
21 Licda. Gabriela López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la
22 presente acta.

23
24 **ARTICULO 1.** Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal

25
26 **ARTICULO 2.** El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

27
28 **CAPITULO N° 1**

29
30 **ARTICULO 3.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 04 del 26
31 de enero de 2015.

32 **CAPITULO N° 2**
33 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

34
35 **JURAMENTACIONES**

36
37 **ARTICULO 4.** No hay.-

38
39 **AUDIENCIAS**

40
41 **ARTICULO 5.** Se recibe a la señora Xenia Lozano Mackay de FEDOMA, señora Gilda
42 Pacheco Oreamuno el Consultor y don Jorge Gil de MIDEPLAN para los "Planes
43 Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales de los
44 Cantones de Naranjo, San Ramón y Poas".

45
46 El Vicealcalde menciona que como contraparte de la Municipalidad, la señora
47 Alcaldesa nombró a la Licda. Ingrid Soto, Licda Alejandra Fonseca y el señor Juan José
48 Durán, ellos son la contraparte que van a llevar la parte de seguimiento del proyecto.

49
50 La señora Xenia Lozano menciona que este plan se está haciendo por etapas este
51 grupo fue seleccionado estas tres Municipalidades, no todas tuvieron ese privilegio, esto
52 con el fin de actualizar los planes de Desarrollo Humano Local y participación
53 ciudadana, hoy estamos aquí en cumplimiento del ACUERDO SO-41-323-2013. De la
54 sesión Ordinaria N° 41 del 07 de Octubre del 2013. El cual literalmente dice: "ARTICULO
55 12. Se recibe nota enviada vía correo electrónico suscrita por la Señora Xenia Lozano Mackay,
56 de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, en donde solicitan un acuerdo
57 municipal indicando estar interesados en los recursos para la elaboración y actualización del
58 Plan Cantonal y Plan Estratégico. ACUERDO SO-41-323-2013. El Concejo Municipal acuerda

59 indicar que si estamos interesados en que la Federación sirva de vínculo, les colabore y
60 participen en coordinación en este proceso. Acuerdo Definitivamente aprobado por
61 unanimidad.-“

62
63 La Gilda Pacheco Oreamuno Directora Grupo de Asocio, la cual expone lo siguiente:

64
65 **Estudio:**

66 Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales de los
67 Cantones de Naranjo, Poás y San Ramón.

68 **I.**

69 Por qué Planes de Desarrollo Humano Local?

70 Porque CR a pesar de ser un país de alto desarrollo humano es también un país en el
71 que las opciones no se distribuyen por igual en todo el territorio.

72 Es indispensable que aprendamos a hacer estrategias de desarrollo que atiendan las
73 especificidades de territorios concretos.

74 Hay asimetrías entre e cantones, pero también entre distritos de un mismo catón.

75 **Alianzas y procesos**

- 76 • Municipalidades
- 77 • MIDEPLAN / Fondo de Pre-inversión
- 78 • Institucionalidad pública
- 79 • Empresa privada
- 80 • Habitantes del Cantón

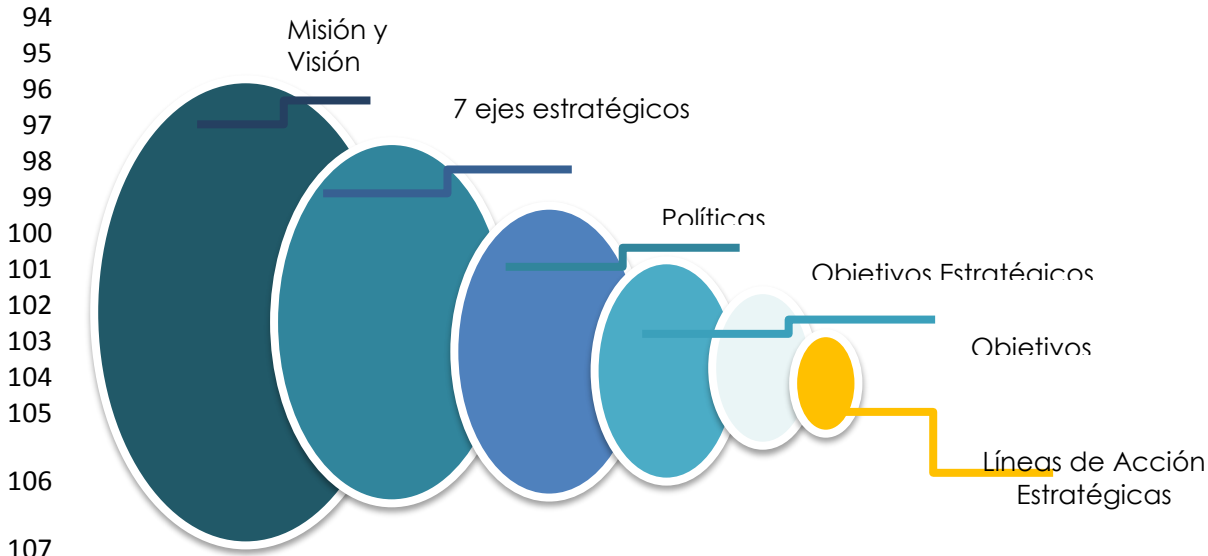
81

82 **III. Metodología y abordaje**

83 **¿Por qué se formuló el proceso con un enfoque de Desarrollo Humano?**

84 **Por qué el Desarrollo Humano:**

- 85 • Busca el desarrollo para la gente, por la gente y con la gente.
- 86 • propicia que cada vez se tenga mejores condiciones para vivir sanamente,
87 acceder al conocimiento, disfrutar de recursos materiales suficientes para vivir
88 bien y honestamente y poder participar activamente en las decisiones que tienen
89 repercusión en la vida de la comunidad a la que se pertenece.
- 90 • trata de que existan más y mejores oportunidades y capacidades para que las
91 personas, independientemente de sus características y diferencias puedan
92 expresarse y actuar democráticamente en pro del desarrollo integral de sus
93 comunidades.



108 **¿Cuáles son las características del proceso?**

109
110 **Participativo e inclusivo:** convocatorias abiertas a la ciudadanía y sus organizaciones
111 a talleres de indagación apreciativa y de identificación y priorización de líneas
112 estratégicas de acción.

113
114 **Equipo de voluntarios que se capacitaron para conducir el proceso:** Se constituyó un
115 Equipo de Gestión Local integrado por personas voluntarias que recibieron
116 capacitación para desarrollar el proceso de trabajo con la ciudadanía.

117
118 **Integral:** toma en cuenta diferentes ejes estratégicos fundamentales para crear las
119 condiciones para el desarrollo humano.

120
121 **Realista:** Las propuestas, los objetivos y políticas que se han definido, se formulan a
122 partir del perfil específico de cada cantón.

123
124
125 **¿Qué es el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local?**

126 Una propuesta de planificación participativa, integral y de largo plazo – con un
127 horizonte de 20 años- animada por los principios del Desarrollo Humano.

128
129 **El Plan Estratégico Municipal (PEM)**

130
131 Instrumento con alcance de mediano plazo – cinco años- que permite a la
132 Municipalidad establecer las políticas y prioridades para el desarrollo cantonal e
133 institucional del próximo quinquenio.

134 El Plan Estratégico Municipal es la base para la formulación de los Planes Anuales
135 Operativos y el proceso presupuestario anual.

136 Se alinea, en lo que compete a su ámbito de acción y desarrollo institucional, con el
137 Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local para que de esta manera se atienda las
138 aspiraciones y demandas que formula la ciudadanía en aquellas áreas del desarrollo
139 local capaces de generar el desarrollo humano integral de todos sus habitantes.

140
141 **¿Cómo se relaciona el PCDHL y el PEM?**

142 Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local: La ciudadanía define de manera
143 participativa la visión, misión, políticas y acciones estratégicas para el desarrollo
144 humano local, con un horizonte de 20 años.

145

146 **Plan Estratégico Municipal**

- 147
- 148 • La Municipalidad formula un plan de mediano plazo, alineando el PCDHL y los
149 demás planes municipales existentes.
 - 150 • Para ello define su visión, misión, políticas, áreas estratégicas, acciones
151 estratégicas. Asimismo, propone mecanismos de coordinación interinstitucional,
152 mecanismos de control y seguimiento a la ejecución del PEM.

153 **IV. Próximos pasos....**

154 Apropriación de la Municipalidad de este proceso de planificación que conlleva:

- 155 Liderazgo del Alcalde / Alcaldesa
- 156 Acuerdo político del Consejo Municipal de respaldar esta iniciativa
- 157 Nombramiento del Equipo Técnico Municipal
- 158 Formulación detallada del Plan de Trabajo y definición mecanismos de coordinación:
- 159 Municipalidad, FEDOMA – Fondo de Pre-inversión – Grupo de Asocio
- 160 Participación ciudadana

161 **Resultados esperados**

- 162
- Corrección de asimetrías

- 163 • Modelos inclusivos de desarrollo humano
164 • Mejora del DH local

165

166 **COMENTARIOS:**

167

168 El Regidor Nicolás Corrales menciona que quiere agradecer la presencia y la
169 presentación de este Plan, mi consulta es cuál es el tiempo estimado para que la
170 Municipalidad cuente con ese plan, ya que nosotros como dice ya vamos de salida,
171 siempre es importante ya que le podemos dejar este gran proyecto a los futuros
172 Regidores, Alcalde y Vicealcalde que vayan a llegar.

173

174 La señora Gilda Pacheco menciona que está previsto que sean 4 meses para tener el
175 Plan, el problema es que es un trabajo que involucra muchos factores, que las reuniones
176 y fechas sean puntuales, son factores que puedan afectar.

177

178 El Regidor Alex Zambrana menciona que quiere agradecer sobre la exposición de este
179 proyecto, en la tarde vi la agenda que venían a exponer este proyecto, considero que
180 en este Plan debería de estar el Msc. Alexander Acuña por su experiencia y
181 conocimientos ya que él siempre ha coordinado esos Planes, yo estuve hablando con él
182 y me dijo que de su parte no tenía ningún problema en formar parte, además sugiero
183 también que a dicho equipo de trabajo debiera de haber representación de este
184 Concejo, de mi parte me disculpo ya que pertenezco a muchas comisiones y por
185 cuestiones de trabajo se me es complicado, pero quizás cualquier otro compañero si
186 pueda integrarse.

187

188 El Vicealcalde menciona que esto es un asunto administrativo, seríamos nosotros si
189 valoramos, en caso de que se ocupen más integrantes y ampliarlo, creo que no es el
190 tema del momento.

191

192 El Presidente Municipal menciona que participó anteriormente en el Plan de Desarrollo,
193 mi experiencia aquí en Naranjo lo que pasó es que se trabajó mucho y la aplicación
194 del Plan como tal no se dio. En algún momento la señora Alcaldesa dijo que el Plan
195 Estratégico era muy similar al Plan de gobierno de ella, si recuerdo que el Plan
196 estratégico finalizaba y puntualizaba con un equipo ejecutor de las políticas que ahí
197 plasmamos, eso no se dio un tipo de secretaría técnica, por lo cual entiendo su visión de
198 ese corto placimos que a veces tenemos, fue participativo, fue inclusivo, los que
199 conformamos la Comisión quisimos darle ese matiz, la orientación del plan como tal no
200 se llevó a cabo, cuando escucho de estas actualizaciones, habla más del Desarrollo
201 Humano, interpreto que es una política municipal y me queda la duda de por qué el
202 Concejo Municipal no tiene que aprobarlo, si es una política de la cual vamos a regir el
203 próximo quinquenio tal y como usted lo mencionó. La segunda consulta es el
204 seguimiento del Plan Estratégico, esto de las comisiones desde el punto de vista
205 Administrativo que a veces se enfrasan en una visión municipal, es más hacia afuera
206 que lo interno, no sé si esto es una Comisión, un equipo de apoyo, comité, no sé, pero
207 me parece que con esta temática incluye a todos los actores de la sociedad civil, la
208 pregunta es si hay que conformar una comisión o un comité ampliado. La tercera
209 pregunta es cuando hemos estado en participación de este tipo de programas, por
210 experiencia todos tenemos la obligación, algunos muy comprometidos después de la
211 jornada laboral 4:00pm, sin embargo la sociedad civil puede después de las 4:00pm, sin
212 embargo el funcionario municipal no y comenzamos en una inasistencia y poco
213 seguimiento de las temáticas que hace que se alarguen los procesos, por experiencia
214 sabemos que puede ser más de esos 4 meses, además la experiencia nos dice que se
215 necesita de una persona que lidere ese grupo a lo interno con la contraparte, quisiera
216 consultarles si ustedes involucran a que el Concejo nombra, o efectivamente es la
217 administración o ustedes con los autores, porque aquí tenemos la figura de un
218 Planificador y Administrador Municipal como lo indicó el compañero Alex Zambrana, si
219 no está en la Comisión me parece importante que lo esté aunque sea una decisión

220 Administrativa como lo indica que el Vicealcalde, porque para eso es el administrador
221 de la Municipalidad y desde el punto legal quisiera como fue la escogencia de San
222 Ramón, Naranjo y Poás, como fue esa política si fue que observaron alguna
223 peculiaridad o alguna particularidad de esos tres cantones, si tienen alguna similitud
224 porque estos otros Cantones los veo bastantes bísemeles en su desarrollo.
225

226 La señora Gilda Pacheco menciona que pretendemos con la experiencia que tenemos
227 y por eso ganamos el cartel, compartir la metodología con ustedes, queremos que el
228 plan sea lo mejor participativo, el Plan Cantonales de Desarrollo Humano Local se
229 presenta al Concejo, pero no se requiere de la aprobación de este Concejo, porque es
230 una injerencia sobre una aspiración ciudadana que no se puede decir se aprueba o no,
231 sin embargo el Plan Estratégico Municipal si tiene que pasar por la aprobación del
232 Concejo Municipal, involucrar en el proceso del Desarrollo Humano incluir a un Regidor
233 muchas veces se vuelve un momento de tensión, ya que la ciudadanía dice una cosa y
234 el Regidor otra. El equipo técnico municipal participa activamente en los talleres que se
235 hacen en el ámbito local, si es cierto que los talleres por lo general se hacen los fines de
236 semana y en las noches, eso limita objetivamente las posibilidades, por eso se hace este
237 grupo de apoyo municipal y se va a tratar de que siempre haya representación.
238

239 El Presidente Municipal menciona que le cuenta entender que vayan desligados
240 cuando una lleva a la otra, el tema está muy claro lo que si me gustaría solicitarle a la
241 Administración es reconsideren integral a la figura del Planificador que ha tenido la
242 experiencia del Plan anterior, lo cual es rescatable, es más cuando esta Municipalidad
243 tuvo que desembolsar dinero por ello, creo que la figura fue clave para que se
244 cumpliera, esto de los bonos y talleres los conocemos, con la empresa tuvimos que
245 llegar a prorrogas para que se cumpliera y el Msc. Alexander fue una pieza
246 preponderante para que se cumpliera, los temas de referencia y demás, ahí queda la
247 excitativa a Administración y agradecerles a ustedes que el tema queda bastante claro,
248 es un insumo que esperamos que con esa visión oriente visionariamente hacia donde
249 queremos ir, con una participación mayor de la sociedad civil.
250

251 La señora Xenia Lozano menciona que la escogencia es una estrategia que MIDEPLAN
252 está haciendo con las 81 municipalidades, va por etapas, pero nosotros nos tuvimos
253 ninguna influencia, fue decisión de MIDEPLAN, nos explican que fue un vacío en esas
254 áreas, Poas no tiene un Plan Cantonal, Naranjo y San Ramón si, sin embargo no tienen
255 una metodología ajustada, y necesitan una actualización.
256

257 **CAPITULO Nº 3**

258 **REVISION DE ACTAS**

259
260 **ARTICULO 6:** -Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 03 del 19 de
261 enero de 2015.
262

263 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que quiere aclarar con respecto a la moción
264 aprobada por ACUERDO SO-03-024-2015 que presenté la semana pasada, ya que
265 quedó en el aire que era como si fuera un asunto de tipo político, la forma en como la
266 estaba planteando, no voy a participar en ningún asunto político en el 2016 me retiro de
267 la política y le doy campo a otros compañeros del partido que quieran participar, de mi
268 parte que quede claro que cualquier comentario que yo haga, no tiene ningún interés
269 político, mis comentarios van a ser de manera personal o como Regidor, no quiero que
270 me vinculen con ningún asunto político.
271

272
273 **ACUERDO SO-04-027-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
274 **forma al Acta Ordinaria Nº 03 del 19 de enero del 2015, acuerda aprobarla en firme con**
275 **4 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Alex**
276 **Zambrana, Gilberto Ruiz, Greivin Porras y Nicolás Corrales.**
277

CAPITULO N° 4

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

ARTICULO 7. Se recibe nota suscrita por la Dra. Melissa Pérez Solano Directora de Área Rectora del Ministerio de Salud Naranjo, oficio CO-DARS-N-0019-2015 en el cual adjunta los requisitos aplicados por el Ministerio de Salud para la regulación de las actividades taurinas, emitidas desde la Dirección General de Salud.

El Concejo Municipal da por conocida la nota.-

ARTICULO 8. Se recibe nota suscrita por el señor Sergio Donato Calderón Jefe de área del Cuerpo Nacional de Delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, oficio CND-140-2015 en el cual brindan la información de cara a la campaña electoral que iniciará oficialmente el próximo miércoles 07 de octubre de 2015, recordarles la prohibición expresa vigente en la normativa electoral de realizar actos proselitistas o propagandísticos en instalaciones estatales, incluso municipales. Esta prohibición deviene del alcance jurídico dado al artículo 95 inciso 3 de la Constitución Política, así como al inciso g) del numeral 137 del Código Electoral. A su vez, los precedentes jurisprudenciales dictados por el propio Tribunal y contenidos en los votos números 0023-E-2002, 0077-E-2006, 2424-E-2006, 8612-E8-2012, y 1902-E3-2014, respaldan la interdicción de uso de aquellos bienes para los fines arriba aludidos.

El Concejo Municipal da por conocida la nota.-

ARTICULO 9. Se recibe nota **COPIA** de la suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero Auditora Interna, oficio AUDI-MN-CO-09-2015 Dirigido a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, en el cual le solicita se le informe las condiciones contractuales, es decir en que modalidad de contratación para la construcción de obras públicas se está sustentando la Municipalidad para llevar a cabo la construcción de un muro en una propiedad privada 50 metros norte de la Librería Campos, en el centro de Naranjo. Asimismo, en caso de contar con un contrato firmado por las partes.

El Concejo Municipal da por conocida la nota.-

ARTICULO 10. Se recibe **COPIA** de la suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero Auditora Interna, oficio AUDI-MN-CO-11-2015 Dirigido a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, en el cual da respuesta al oficio AUDI-MN-CO-07-2015 consulta de cuáles son las contrataciones que se han hecho en este periodo, sin que se cuente con el contenido presupuestario, debo decir que se trata de las contrataciones de Inspectoras de las funcionarias Ana Aguilera Mora, Mónica Alfaro Barrantes y Mireya Cascante Fonseca, ya que dichas contrataciones corresponderían al rubro de “**Servicios Especiales**”, por tratarse de personal en la **categoría de TM1**, misma que no corresponde al rubro de **Jornales**, por ser personal de nivel técnico administrativo, como ya anteriormente lo han expresado las Licenciadas Ana Isabel Acuña, Coordinadora de Recursos Humanos en los Oficios RH-MN-247-14 del 18 de diciembre de 2014 y RH-MN-001-15 del 05 de Enero de 2015 y de la Licenciada Marianela Acuña Barrantes, en su Oficio TES-MN-01-2015, todos dirigidos a su persona.

El Concejo Municipal da por conocida la nota.-

ARTICULO 11. Se recibe **COPIA** de la suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero Auditora Interna, oficio AUDI-MN-CO-07-2015 Dirigido a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, en el cual En atención a denuncia anónima presentada en esta oficina, advierte de la situación denunciada, según dio a conocer el denunciante anónimo, En reiterados oficios emitidos por la oficina de Recursos Humanos, a su persona, se le ha indicado de la improcedencia de realizar contrataciones de personal

336 mediante la modalidad de "Servicios Especiales" y "Jornales o Jornales ocasionales", sin
337 la justificación previa de los proyectos que se van a ejecutar con el personal nombrado
338 para ese fin, en cuyo proyecto debe especificarse que es lo que se va a hacer, donde,
339 como, las fechas de inicio y posible conclusión, el personal requerido y los recursos
340 necesarios para ejecutarlos, así como la persona responsable del proyecto.

341 El Vicealcalde menciona que no se explica porque esas notas tienen que ir con copia a
342 la Fiscalía, me parece que es un abuso de la señora Auditora en ese sentido.

343 El Presidente Municipal menciona que anteriormente ella indicaba que esta conducta
344 es muy similar a lo denunciado, por esa vía lo presentaba, pero su pregunta
345 efectivamente es para ella, quizás para la otra semana que la Auditora le tenga una
346 respuesta al señor Vicealcalde en el sentido de por qué con copia a la Fiscalía.

347 **El Concejo Municipal da por conocida la nota.-**

348
349 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Vilma Rosa Santamaría Barquero
350 Auditora Interna, oficio AUDI-MN-CO-10-2015 en el cual presenta el Informe del
351 seguimiento de recomendaciones , al ser competencia de la auditoría interna el
352 informar del estado de las recomendaciones, según se deriva del artículo 22 inciso g) de
353 la Ley General de Control Interno N° 8292, se tiene el agrado de informarles sobre el
354 seguimiento realizado a las recomendaciones que fueron emitidas por este
355 departamento y que constan en los siguientes Informes de Auditoría.

356
357 **El Concejo Municipal da por conocida la nota y la traslada a la Comisión de Hacienda y**
358 **Presupuesto para su posterior dictamen.**

359
360 B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

361
362 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador
363 Tributario, oficio MN-ATM-640-2014 en el cual menciona que el señor patentado Mario
364 Alberto Rojas Rodriguez cédula: 2-257-725, presenta formalmente su renuncia y
365 devolución de la Licencia de Licores Nacionales, para proceder a la eliminación se
366 debe dejar sin efectos el Acuerdo SO-36-271-2013 DEL 02 de septiembre del 2013, el
367 señor Rojas Rodriguez se encuentra al día con los impuestos municipales. Lo anterior
368 basados en la Ley N° 9047.

369
370 **ACUERDO SO-04-028-2015. El Concejo Municipal basados en el informe MN-ATM-640-**
371 **2014 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos Administrador Tributario A.i, acuerda**
372 **dejar sin efectos el Acuerdo SO-36-271-2013 DEL 02 de septiembre del 2013, en vista de**
373 **que el señor patentado Mario Alberto Rojas Rodriguez cédula: 2-257-725, presenta**
374 **formalmente su renuncia y devolución de la Licencia de Licores Nacionales, lo anterior**
375 **basados en el artículo 16 del Reglamento General de Patentes. ACUERDO EN FIRME POR**
376 **UNANIMIDAD.-**

377
378 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el Diputado Javier Cambronero Arguedas
379 Subjefe de Fracción, oficio PAC-JFCA-327-2015 en el cual solicita un informe del estado
380 que se encuentra la iniciativa que propone crear un festival artístico para el mes de julio
381 2015 proyecto FAROL.

382
383 **El Concejo Municipal da por conocida la nota y la traslada a la Comisión de Cultura la**
384 **cual se aclara que dicho proyecto ya se había trasladado a esta Comisión, la cual por**
385 **diferentes asuntos no ha podido sesionar.**

386
387 **ARTICULO 15.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Jorge Rodriguez Rodriguez, en condición
388 de apoderado especial judicial del señor Carlos Luis Arias Rojas, en el proceso de
389 ejecución de sentencia de Recurso de Amparo en contra de la Municipalidad de
390 Naranjo, expediente: 10-001589-1028-CA, donde se sentencia a la Municipalidad al
391 pago de los ¢47.718.000, por intereses ¢569.029, y por concepto de costas procesales

392 ø870.050, de manera que la Municipalidad desde el 24 de julio del 2014 estaba
393 enterada de la firmeza de la sentencia y no realizó los ajustes presupuestarios en forma
394 oportuna como lo exige la Ley.

395
396 El Presidente Municipal menciona que le solicitó a la secretaria que le sacara una serie
397 de información para que la Comisión tuviera de referencia en todo este proceso de
398 remate del Tajo, este tema de la venta del Inmueble se origina en una reunión que tuvo
399 la comisión de Hacienda y Presupuesto en el despacho de la Alcaldesa, en relación de
400 la posibilidad de la venta del Tajo Zacarías, el Concejo le autoriza en septiembre del
401 2013, la posibilidad de hacer los trámites, el espíritu del Concejo en su momento el Acta
402 Extraordinaria número 05 del 19 de septiembre del 2013, hay muchos comentarios al
403 respecto y en todo momento se habla que es para el pago de la deuda de los
404 funcionarios municipales y se ractifica en los acuerdos. Hay un dato que va en la nota a
405 la Contraloría General de la República, la Alcaldesa le consulta que si es competencia
406 de ellos los asuntos de remate, en algún momento la Contraloría responde que no, pero
407 si resulta importante lo que indica el oficio DCA-1822 de la Contraloría General de la
408 República con fecha del 10 de julio del 2014 en un párrafo: "*así las cosas, la Administración*
409 *indica que requiere respuesta en cuanto a si resulta necesario contar con la autorización de la*
410 *Contraloría General de la República y de la Asamblea Legislativa, previo a realizar el proceso de*
411 *remate. Dado a que necesita contar con el dinero de remate para poder cancelar a los*
412 *empleados municipales, ajustes salariales pendientes y porque dicho ingreso fue proyectado en*
413 *el presupuesto municipal ordinario 2014, documento en el cual se incorporó como ingreso libre*
414 *los recursos provenientes del remate, acción financiera que aprobada por la Contraloría General*
415 *de la República, mediante oficio N°14186DFOE-DL-1445 del 18de diciembre del 2013". Por lo*
416 *cual en todo momento quedó claro que es para el pago de los funcionarios*
417 *municipales, la cosa puede cambiar la Comisión de Jurídicos puede cambiar, pero esto*
418 *puede ser un insumo, deben de discutirlo de manera sana para poder darle una*
419 *respuesta a este señor.*

420
421 **El Concejo Municipal da por conocida la nota y la traslada a la Comisión de Jurídicos**
422 **para su posterior dictamen.-**

423
424 **CAPITULO N° 5**
425 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

426
427 **ARTICULO 16:** Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

428
429 **PRIMERO:** La Síndica Marjorie Sánchez consulta a la Administración el por qué San
430 Jerónimo en la Puebla estaba hoy sin agua.

431
432 El Vicealcalde menciona que no le han informado, ahorita le averiguo.

433
434 **CAPITULO N° 6**
435 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

436
437 **ARTICULO 17.** El Regidor Gilberto Ruiz presenta el siguiente dictamen de Comisión de
438 Hacienda y Presupuesto, el cual literalmente dice:

439
440 **Acta N° 01-2015**
441 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

442
443 **Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto**
444 Sesión celebrada el día miércoles 21 de enero del 2015 a las 10:30 am, en la sala de sesiones del
445 Concejo Municipal.

446 Miembros presentes:

447 Carlos Alfaro González
448 Alex Zambrana Obando
449 Rolando Castro Porras

- 450
451 Miembros ausentes:
452 Gilberto Ruíz Vargas (justificado)
453 Alicia Alfaro Castro (justificada)
454 Hans Corrales Morales (justificado)
455
456 Asesores presentes:
457 Lic. Luis Ernesto Castro
458
459 Represente de la Administración:
460 Ing. Claudio Rodríguez
461
462 Artículo 1: Modificación interna presupuestaria del mes de enero del 2015.
- 463 Comentarios:
- 464 1. El Ing. Claudio Rodríguez comunica el cambio de machote de las modificaciones
465 Internas y donde se utiliza los centros de costo, tal y cómo está en el Presupuesto.
- 466 2. Se analiza la modificación de Calles y Caminos en el código 5.2.3.2.03.1.02, en el cual el
467 monto es de ¢4.304.450,32 para trasladarlo al código 5.2.3.02.01 en tiempo extraordinario.
468 Por tanto esta Comisión condiciona este punto de aprobación siempre y cuando
469 presenten una justificación de dicho traslado. Por parte de la Administración mencionan
470 que se va a utilizar en el asentamiento de cañuela, RECOPE, entre otras. Queda sujeto de
471 aprobación con 3 votos a favor.
- 472 3. Se analiza la modificación del Departamento de Gestión Social, la cual solicita una
473 contratación en servicios especiales. Adjunta el proyecto para dicha contratación
474 denominado "Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo". Una vez analizado
475 esta Comisión solicita se adjunte a la modificación presupuestaria, con 3 votos a favor lo
476 aprueba.
- 477 4. Se analiza la modificación del recurso de la Ley 8114, en el cual solicitan reforzar
478 contenido presupuestario en la contratación de Peones Ocasionales por un monto de
479 ¢3.797.216,42.
- 480 El Regidor Alex Zambrana menciona que en cumplimiento al Informe de Auditoría se
481 había indicado que cuando se tratara de contrataciones de servicios especiales o
482 peones ocasionales se debía de presentar un proyecto que determine el por qué y el
483 tiempo requerido del servicio que se va a contratar.
- 484 Esta Comisión deja sujeto de aprobación este punto, hasta tanto la Administración
485 presente el proyecto solicitado.
- 486 Por tanto:
- 487 - La Comisión vota de manera unánime la modificación interna, condicionada a que la
488 Administración presente lo solicitado.
489
490 - Sin más, se cierra la sesión a las 11:00 am.

Naranjo, 19 de enero, 2015.
MN- ALC-4376-15.

494 **SEÑORES Y SEÑORAS**
495 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**
496 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

497 **ESTIMADOS SEÑORES:**

498 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la
499 modificación Interna presupuestaria del mes de enero 2015 conforme a la información
500 que se le detalla:
501

502 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

503 **ALCALDIA 5.1.1.1**
504

505 **JUSTIFICACIÓN:**
 506 **Compra de teléfono inalámbrico para el Despacho de la Alcaldía.**
 507

Disminuir		
5.1.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

508

Trasladar		
5.1.1.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅100.000.00
TOTAL		∅100.000.00

509
 510 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 511 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 512 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 513
 514 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 515 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
 516 *que estos ya han sido atendidos.*
 517 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
 518
 519

520 **JUSTIFICACION:**
 521 **Adquisición de equipo y programas de cómputo para la Secretaría del Despacho. (De**
 522 **acuerdo a la información suministrada por la Oficina Informática el equipo que utiliza la**
 523 **Secretaría está obsoleto (Su vida útil finalizó desde el 2012), el mismo no tiene la**
 524 **capacidad para realizar las diferentes labores de oficina).**
 525

Disminuir		
5.1.1.1.0.03.04	Salario escolar	∅800.000.00
5.1.1.1.0.03.03	Decimotercer mes	∅66.666.67
5.1.1.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅113.360.00
5.1.1.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅4.000.00
5.1.1.1.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅12.000.00
5.1.1.1.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅24.000.00
5.1.1.1.0.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅15.166.67
TOTAL		∅1.035.193.33

526
 527

Trasladar		
5.1.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅1.035.193.33
TOTAL		∅1.035.193.33

528
 529 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 530 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 531 del 5 de julio del 2010), La Administración Municipal manifiesta que:

- 532
 533 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 534 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
 535 *que estos ya han sido atendidos.*
 536 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
 537
 538

539 **CONCEJO 5.1.1.2**
 540 **JUSTIFICACION:**

541 **Dar contenido presupuestario al reglón de Transporte dentro del país para el pago de**
 542 **taxi a los Regidores y Síndicos del Concejo Municipal.**
 543

Disminuir		
5.1.1.2.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢516.090.18
5.1.1.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢46.529.83
5.1.1.2.0.03.04	Salario escolar	¢42.267.79
5.1.1.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢79.119.32
5.1.1.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢2.791.79
5.1.1.2.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	¢8.375.37
5.1.1.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢16.750.74
5.1.1.2.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢900.000.00
5.1.1.2.0.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢10.585.54
TOTAL		¢1.622.510.56

544
545

Trasladar		
5.1.1.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢1.622.510.56
TOTAL		¢1.622.510.56

546
547 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 548 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 549 del 5 de julio del 2010), La Secretaria del Concejo Municipal mediante oficio SM-
 550 CONCEJO-010-2015manifiesta que:

- 551
552 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 553 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
 554 *que estos ya han sido atendidos.*
 555 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
 556

PROVEEDURIA 5.1.1.6

JUSTIFICACION:

Reparación de Aire Acondicionado

560

Disminuir		
5.1.1.6.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00
TOTAL		¢50.000.00

561

Trasladar		
5.1.1.6.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢50.000.00
TOTAL		¢50.000.00

562
563 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 564 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 565 del 5 de julio del 2010), La Proveeduría Municipal mediante oficio MN-PROV-010-15
 566 manifiesta que:

- 567
568
569
570 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 571 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
 572 *que estos ya han sido atendidos.*
 573 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

574
 575 **MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS**
 576 **JUSTIFICACION:**
 577 **Incluir contenido presupuestario para el pago de horas extras a funcionarios operativos.**
 578 **Se incluye contenido presupuestarios para Contratación de suplencia por incapacidad.**
 579

Disminuir		
5.2.3.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	∅350.000.00
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅4.304.450.32
5.2.3.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅350.000.00
TOTAL		∅5.004.450.32

580

Trasladar		
5.2.3.0.01.05	Suplencias	∅867.451.74
5.2.3.0.02.01	Tiempo extraordinario	∅3.000.000.00
5.2.3.0.03.03	Decimotercer mes	∅322.287.65
5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅548.017.91
5.2.3.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅19.337.26
5.2.3.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅58.011.78
5.2.3.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅116.023.55
5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅73.320.44
TOTAL		∅5.004.450.32

581
 582 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 583 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 584 del 5 de julio del 2010), El Mantenimiento de Caminos mediante oficio UTGV-MN-CI-012-
 585 15 manifiesta que:

- 586
 587 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
 588 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
 589 *que estos ya han sido atendidos.*
 590 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

591 **ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO**

592 **JUSTIFICACION:**

- 593 **1. Compra de dos moto guarañas**
 594 **2. Incluir contenido en:**
 595 **a. Otras construcciones adiciones y mejoras para reparación de puerta de la**
 596 **Bodega.**
 597 **b. Reparación de otros equipos (maquinaria general).**
 598

Disminuir		
5.2.4.2.03.03	Madera y sus derivados	∅39.121.03
5.2.4.6.03.01	Prestaciones legales	∅700.000.00
5.2.4.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	∅560.878.97
TOTAL		∅1.300.000.00

599

Trasladar		
5.2.4.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	∅100.000.00
5.2.4.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	∅1.000.000.00
5.2.4.5.02.99	Otras construcciones adiciones y	∅200.000.00

	mejoras	
	TOTAL	¢1.300.000.00

600
601 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
602 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
603 del 5 de julio del 2010), La Administración del Cementerio mediante oficio MN-OSG-018-
604 2015 manifiesta que:

- 605
606 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
607 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
608 *que estos ya han sido atendidos.*
609 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

610
611 **ACUEDUCTO**

612 **JUSTIFICACION:**

613 **Compra de:**

- 614 1. **Válvulas de aire y de compuerta.**
615 2. **Llantas y reforzar el rubro para el mantenimiento.**
616 3. **Reactivo para el análisis de cloro residual.**
617 4. **Pegamento pvc.**
618 5. **Construcción y reubicación de tanque de almacenamiento de agua en el**
619 **Caserío de Barranca.**
620 6. **Sistema de equipo de cloración.-**
621 7. **Maquina de soldar portátil.(trabajos de difícil acceso a los Tanques y Nacientes).**
622

Disminuir		
5.2.6.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestario	¢36.000.000.00
	TOTAL	¢36.000.000.00

623

Trasladar		
5.2.6.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢4.000.000.00
5.2.6.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢3.000.000.00
5.2.6.2.99.02	Utiles y materiales, hospitalarios y de investigación	¢400.000.00
5.2.6.2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	¢1.000.000.00
5.2.6.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢600.000.00
5.2.6.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio de investigación	¢9.000.000.00
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢18.000.000.00
	TOTAL	¢36.000.000.00

624
625 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
626 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
627 del 5 de julio del 2010), El Subprograma de Acueductos mediante oficio MN-OSP-021-
628 2015 manifiesta que:

- 629
630 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
631 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
632 *que estos ya han sido atendidos.*
633 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

634
635 **MERCADO MUNICIPAL**

636 **JUSTIFICACION:**

- 637 **Reforzar el rubro de:**
 638 **1. Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.**
 639 **2. Otros útiles materiales y suministros.**
 640 **3. Equipo de comunicación.**
 641 **4. Otras construcciones y mejoras.**
 642 **5. Servicio de ingeniería.**
 643 **6. Retribución por años de servicios.**

Disminuir		
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	∅1.120.536.58
5.2.7.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅210.000.00
5.2.7.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅150.000.00
5.2.7.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	∅150.000.00
5.2.7.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅200.000.00
5.2.7.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅200.000.00
5.2.7.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestario	∅5.827.991.60
TOTAL		∅7.858.528.18

644

Trasladar		
5.2.7.0.03.01	Retribuciones por años de servicio	∅410.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer mes	∅34.166.67
5.2.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅58.097.00
5.2.7.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅2.050.00
5.2.7.0.05.02	Aporte patronal al Seguro de Salud	∅6.150.00
5.2.7.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	∅12.300.00
5.2.7.1.04.03	Servicios de ingeniería	∅1.000.000.00
5.2.7.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	∅7.772.91
5.2.7.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	∅300.000.00
5.2.7.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	∅100.000.00
5.2.7.5.01.03	Equipo de comunicación	∅100.000.00
5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅5.827.991.60
TOTAL		∅7.858.528.91

645

646 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 647 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 648 del 5 de julio del 2010), El Programa de Mercado Municipal mediante nota de fecha 15
 649 de enero 2015 manifiesta que:

650

- 651 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 652 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite
 653 que estos ya han sido atendidos.
- 654 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

655

656 **GESTION SOCIAL**

657

Oficina de Trabajo Social 5.2.10.2

658

JUSTIFICACION:

659

660 **Contratación de Personal Administrativo Municipal 2 (medio tiempo) bajo el rubro de**
 661 **Servicios Especiales para dar respuesta a la demanda existente respecto al Convenio**
 662 **con el Ministerio de Trabajo para implementar en la Municipalidad de Naranjo el**
 663 **Programa EMPLEATE, PRONAMYPE y Orientación en Buscoempleocr.com (Se presentará**
 ante Comisión de Hacienda el respectivo Proyecto)

664

Disminuir		
5.2.10.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢1.500.000.00
5.2.10.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢509.098.93
5.2.10.2.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢500.000.00
5.2.10.2.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢200.000.00
TOTAL		¢2.709.098.93

665

Trasladar		
5.2.10.2.0.01.03	Servicios especiales	¢1.826.100.00
5.2.10.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢164.675.00
5.2.10.2.0.03.04	Salario escolar	¢150.000.00
5.2.10.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢280.013.37
5.2.10.2.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	¢9.880.50
5.2.10.2.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	¢29.641.50
5.2.10.2.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	¢59.283.00
5.2.10.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢37.463.56
5.2.10.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢152.042.00
TOTAL		¢2.709.098.93

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), la Oficina de Gestión Social mediante oficio GS-MN-004-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

Introducción

El presente proyecto tiene como fin brindar el servicio de intermediación, orientación e inserción laboral para facilitar el proceso de reclutamiento y selección de la oferta así como su vinculación con la demanda de personas trabajadoras de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Este proyecto forma parte de un convenio con el Ministerio de Trabajo donde existe un compromiso de mantener en operación una oficina para atender a la población en busca de empleo, a las personas empleadoras que necesitan trabajadores(as) y a las personas jóvenes interesadas en la estrategia EMPLEATE, así como la población general a PRONAMYPE y el acceso a *busco empleocr.com*.

Se espera contar con la aprobación de los recursos para la contratación de una persona que pueda asumir parte técnica y operativa del proyecto.

Justificación del Proyecto.

El desarrollo del cantón se ha caracterizado por la presencia de un complejo de problemas sociales persistentes, que afectan a una parte importante de su población. No obstante dadas las limitaciones de recursos técnicos y financieros la Municipalidad no ha estado en capacidad de abordar por sí sola dicha problemática en años atrás. A pesar de ello existe un gran interés por abordarlos, así como un conocimiento y presencia local que permiten, en asocio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su efectiva intervención.

702
703 Buscar trabajo y no encontrar es un amargo período que se está extendiendo. Hay registros de
704 esta tendencia en varios países y Costa Rica no es la excepción.
705 De 2010 a 2013 el desempleo en Costa Rica creció un 10%, y actualmente hay 195.865 personas
706 desempleadas, es decir, un 9% de la fuerza de trabajo.

707
708 Ante esta problemática se espera a través de este proyecto se inicie el reto de lograr cubrir las
709 necesidades de las empresas, las cuales también están durando más en conseguir los perfiles de
710 empleados que buscan.

711
712 Además de fomentar la búsqueda de capacidades a través del programa EMPLEATE, y apoyar
713 al desempleado para que tome decisiones informadas en cuanto a que oportunidades reales
714 hay en el mercado para adaptarse mejor, así como fortalecer PRONAMYPE (Programa Nacional
715 de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social) a través de Crédito, Capacitación y
716 Asistencia Técnica.

717
718
719 **Información General**

720
721 **1.1. Ficha de Información del Proyecto**

722

Nombre del Proyecto:	Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo
Objetivo específico:	Contratar una persona asistente que forme parte del equipo de trabajo para así facilitar la implementación del proyecto en el Departamento de Gestión Social.
Unidad Ejecutora:	Municipalidad de Naranjo-Gestión Social
Cobertura del Proyecto:	Cantón de Naranjo
Perfil de la persona a contratar según valoración de Recursos Humanos	Asistente Administrativo AM2
Tiempo	Medio tiempo
Contacto E-mail:	isoto@naranjo.go.cr
Departamento asignado para la Ejecución del Proyecto, indicar cargo:	Ingrid Soto Rodríguez, Coordinadora Gestión Social
Costo Total del Proyecto	₡2709.098.93
Inicio de Proyecto:	Febrero 2015
Fin de Proyecto:	Diciembre 2015
Evaluación periódica	Cada tres meses
Proyecto Preparado por:	Ingrid Soto Rodríguez

723
724
725
726 **Objetivos del Proyecto**

727
728 **Objetivo General**
729 Constituir una alianza de cooperación técnica y operativa en los campos de la intermediación
730 laboral mediante el establecimiento de un servicio de intermediación, orientación e inserción
731 laboral y los otros servicios de empleo que ofrece el Departamento de Intermediación,
732 Orientación y Prospección de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de
733 Trabajo y Seguridad Social.

734
735 **Objetivos Específicos**
736 1. Establecer un servicio de intermediación, orientación e inserción laboral en la
737 Municipalidad de Naranjo que promueva el acercamiento oportuno entre quienes
738 buscan empleo y las personas empleadoras que requieran personal adecuado a sus
739 requerimientos.
740
741 2. Captar por medio del servicio de intermediación, orientación e inserción laboral a las
742 personas oferentes y demandantes de empleo con la intención de coadyuvar a
743 satisfacer sus necesidades de empleo o personas trabajadoras.

- 744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
3. Promover las vacantes como opciones laborales dirigidas a la población desempleada, en busca de su primer empleo, que desea cambiar de trabajo o en condiciones de vulnerabilidad.
 4. Desarrollar en el cantón estudios en el mercado de trabajo que permitan medir el comportamiento de la oferta y la demanda laboral.
 5. Identificar de manera sistemática la demanda ocupacional insatisfecha, así como los perfiles ocupacionales de ésta.
 6. Identificar las necesidades de capacitación en el mercado laboral con la finalidad de equilibrar y satisfacer los requerimientos de mano de obra en el sector productivo de la provincia.
 7. Fomentar y propiciar el desarrollo de alternativas de empleo por cuenta propia, emprendimientos y pequeñas empresas.
 8. Establecer una estrecha coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Naranjo para que, por medio del Programa de Generación de Empleo del Ministerio de Trabajo, se desarrollen proyectos de capacitación y de infraestructura comunal. Esto con el propósito de aliviar, entre las personas desempleadas de la comunidad, las consecuencias negativas del desempleo por medio de la transferencia de un auxilio económico temporal.
- 774 **9. Contratar una persona asistente que forme parte del equipo de trabajo para así facilitar la implementación del proyecto en el Departamento de Gestión Social.**

774 **La responsabilidad Municipal del Desarrollo Local**

775 La Constitución Política, en su Artículo 169, establece que:

776 [...]

777 *ARTÍCULO 169. La administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y por un funcionario ejecutivo que designará la ley."*

780 [...]

781 En el Código Municipal, Artículo 13, se expresa que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, las siguientes:

783 [...]

784 " a) Fijar las políticas y las prioridades del desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido."

786 "e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N°. 7494, del 2 de mayo de 1995 y su reglamento."

791 [...]

793 **3.3 Recursos Financieros**

Cuadro 1 Presupuesto	
Proyecto "Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo"	
Objetivo específico: Contratar una persona que forme parte del equipo de trabajo para así facilitar la implementación del proyecto en el Departamento de Gestión Social.	
Fuente	Monto en colones
5.2.10.0.01.03 (Servicios Especiales)	₡2 709 098.93

794
795 **Nota:** Para realizar la contratación de esta persona en medio tiempo se requiere realizar una
796 **modificación presupuestaria en el Programa II, Servicios Sociales Complementarios, cuyos**

797 **Recursos Corresponden al Departamento de Gestión Social. Siendo que esta modificación NO**
798 **afecta la prestación de los demás proyectos y servicios del Departamento de Gestión Social.**
799

800 **Funciones de la persona a contratar**

- 801
- 802 • Atender a la población en busca de empleo en igualdad de condiciones sin distinciones de
803 edad, etnia, género, religión e impulsar acciones afirmativas hacia la población
804 vulnerable como las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores o
805 minorías que tengan algún tipo de vulnerabilidad.
806
 - 807
 - 808 • Velar porque se apliquen los instrumentos, procedimientos para la atención de la oferta y
809 demanda laboral según los lineamientos establecidos por el Departamento de
810 Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo así como aquellos que surjan
811 producto de la acción conjunta y que sean pertinentes para el proceso de
812 intermediación, orientación e inserción laboral.
813
 - 814 • Reclutar a las personas desempleadas, subempleadas, que deseen cambiar de trabajo o
815 apliquen para la estrategia EMPLEATE, y canalizar sus necesidades de inserción laboral,
816 capacitación u otra alternativa laboral como el autoempleo.
817
 - 818 • Formar parte del Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de
819 Empleo e inscribir a las personas oferentes o demandantes de empleo, de manera
820 exclusiva y obligatoria, en la plataforma electrónica *buscoempleo.go.cr*
821
 - 822
 - 823 • Acompañar al personal del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección
824 de Empleo en los procesos de reclutamiento de la oferta y demanda de empleo, incluida
825 la realización de actividades "especiales", como por ejemplo, estudios de mercado,
826 ferias de empleo, entre otras.
827
 - 828 • Informar oportunamente al Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección
829 de Empleo de la realización de actividades (como ferias de empleo) que realice la
830 Municipalidad.
831
 - 832 • Cumplir con los informes semestrales que el Departamento de Intermediación,
833 Orientación y Prospección de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo indique. Esto
834 con la finalidad de efectuar un seguimiento y monitoreo de las variables convenidas
835 según el formato previamente establecido y con base en los datos registrados en
836 *buscoempleo.go.cr* o los instrumentos empleados para el registro de la oferta y la
837 demanda.
838
 - 839 • Coordinar con instituciones formadoras de recursos humanos a fin de brindar formación
840 ocupacional (capacitación) a la población desempleada de acuerdo a los
841 requerimientos del mercado.
842
 - 843 • Colgar en la página web de la municipalidad un link a www.buscoempleo.go.cr y otro a
844 www.empleate.cr con el objetivo de facilitar el acceso de la población a estos recursos y
845 colaborar en la divulgación de dichas páginas.
846
 - 847
 - 848 • Promover coordinaciones conjuntas en el marco de los programas definidos en este
849 convenio para impactar de manera positiva a las poblaciones metas del mismo.
850

851
852 Suscriba atentamente:

853
854 Ingrid Soto Rodríguez
855 Coordinadora Departamento Gestión Social
856 Municipalidad de Naranjo

857 **TERMINAL DE AUTOBUSES**
858 **JUSTIFICACION**

859 **Compra de Tablet para el manejo de información que se genera diariamente en la**
 860 **Terminal de Autobuses y disminuir así el consumo de papel y el manejo de archivo de**
 861 **toda la papelería.**

862
863

Disminuir		
5.2.11.3.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅150.000.00
5.2.11.3.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅50.000.00
5.2.11.3.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅25.000.00
5.2.11.3.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	∅15.000.00
5.2.11.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	∅60.000.00
TOTAL		∅300.000.00

864

Trasladar		
5.2.11.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	∅300.000.00
TOTAL		∅300.000.00

865

866 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 867 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 868 del 5 de julio del 2010), la Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-020-15
 869 manifiesta que:

870

- 871 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 872 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
 873 *que estos ya han sido atendidos.*
- 874 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

875

876 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

877 **JUSTIFICACION:**

878 **Compra de baterías para focos**

879 **Caja de seguridad**

880

Disminuir		
5.2.23.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅50.000.00
TOTAL		∅50.000.00

881

Trasladar		
5.2.23.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	∅50.000.00
TOTAL		∅50.000.00

882

883 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 884 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 885 del 5 de julio del 2010), la Oficina de Servicios Generales mediante oficio MN-OSG-018-15
 886 manifiesta que:

887

- 888 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 889 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite*
 890 *que estos ya han sido atendidos.*
- 891 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

892

893 **RECURSOS DE LA 8114**

894 **JUSTIFICACIÓN:**

895 **Incluir contenido para la contratación de Peones Ocasionales.**

896 **Contratación de Servicios de Profesionales para el aplicación de Prueba psicológica al**
 897 **Proceso de Concurso de Unidad Técnica.**

898 **Compra de pintura de la tanqueta de emulsión.**
 899 **Compra de accesorios de cómputo y oficina.**
 900 **Recarga de extintores de Vehículos de la UTGV.**
 901

Disminuir		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de quipo de transporte	∅1.410.000.00
5.3.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	∅1.623.566.40
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.310.000.00
5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	∅1.420.000.00
TOTAL		∅5.763.566.40

902

Trasladar		
Meta: Administrar los Recursos de la Ley 8114 para la inversión en vías de comunicación		
5.3.2.1.0.01.02	Jornales	∅3.797.216.42
5.3.2.1.0.03.03	Decimotercer mes	∅316.434.70
5.3.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	∅538.065.57
5.3.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	∅18.986.08
5.3.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	∅56.958.25
5.3.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización	∅113.916.49
5.3.2.1.1.04.06	Otros servicios generales	∅250.000.00
5.3.2.1.1.04.99	Otros servicios de gestión de apoyo	∅450.000.00
5.3.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo al trabajador	∅71.988.89
5.3.2.1.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	∅100.000.00
5.3.2.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	∅50.000.00
TOTAL		∅5.763.566.40

903

904 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 905 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27
 906 del 5 de julio del 2010), la Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio UTGV-MN-CI-012-
 907 15 manifiesta que:

908

- 909 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 910 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 911 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

912

913 Se suscribe,

914

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
 Alcaldesa

915

916

917

918

919

JUSTIFICACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN:

920

921 Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente
 922 de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna correspondiente al mes de enero 2015
 923 según oficio MN-ALC-4376-15, Sesión celebrada el día miércoles 21 de enero del 2015 a las
 924 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Se adjunta para su respectiva

925 aprobación las observaciones corregidas así como la debida Justificación de
926 Contratación Personal Jornales bajo el código presupuestario 5.3.2.1 LEY 8114 y Tiempo
927 Extraordinario y Suplencias del rubro 5.2.3 CAMINOS.

UTGV-MN-CI-036-15
23 de Enero del 2015

931 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
932 Alcaldesa

933
934
935 Estimada Señora

936
937 Sirva la presente para la información solicitada vía correo electrónico, en el cual
938 solicita la información sobre justificación sobre la solicitud de modificación del
939 presupuesto de las cuentas 5.2.3. y 5.3.2.1., con respecto le informo.

940
941 **1. Modificación para suplencias en la cuenta 5.2.3.:** Con respecto a esta solicitud se
942 realizar la contratación de la suplencia temporal del chofer Juan Alexis Chávez
943 Zamora, operador de la vagoneta SM3022, esto debido a que el funcionario se
944 va a someter a una importante operación, el cual lo dejaría incapacitado de sus
945 funciones aproximadamente 3 meses, lo cual hace necesario la contratación de
946 un chofer con el fin de no dejar el equipo municipal parado así mismo se está
947 próximo a realizar el acarreo de más 2900 m³ de agregados, destinados al
948 proyecto de Mejoramiento de los Camino Públicos de los asentamientos agrarios
949 del INDER, proyecto financiado por esta institución, lo que provoca que la
950 Municipalidad deba de tener un alto rendimiento en el transporte del material.

951
952 **2. Modificación para el Pago de Tiempo Extraordinario en la cuenta 5.2.3.:** Como es
953 de conocimiento, la intervención de caminos es mucho mejor trabajar en el
954 periodo de verano que el periodo de invierno, lo que conlleva a ampliar los
955 tiempos diarios de avance de los caminos a ejecutar y reducir los tiempos de
956 permanencia y ejecución en cada lugar con el fin de poder elaborar más
957 caminos en el periodo de seco y no tener atrasos en la programación, dejando
958 caminos que se intervendrían en el periodo de invierno. Como se mencionó en el
959 punto anterior existe el proyecto de Mejoramiento de los Camino Públicos de los
960 asentamientos agrarios del INDER, en el cual el procedimiento de contratación
961 administrativa 2014LA-0000045-PM se adjudicó al Tajo La Roca, propiedad del
962 Grupo Orosi S.A, este tajo se encuentra a 45 km. del proyecto, con el fin de
963 mejorar el rendimiento del transporte del material, y los avance sobre los caminos
964 es necesario que las Vagonetas Municipales realicen dos viajes como mínimo
965 cada uno del Tajo al Proyecto. Estas dos razones hacen que necesariamente se
966 tenga que ampliar el horario de trabajo de los empleados como son los choferes
967 de vagoneta, niveladora, compactadora entre otros, provocando el pago de
968 Horas Extra a los funcionarios municipales

969
970
971 **3. Modificación para la contratación de Jornales (Peones Ocasionales) en la**
972 **cuenta 5.3.2.1.** Esta modificación se hace con el fin de contratar al menos 3
973 peones o ayudantes por un tiempo de 4 meses aproximadamente, esto se hace
974 con el fin de subsanar la debilidad que se tienes en la estructura operativa
975 municipal, ya que solo el departamento cuenta con 4 plazas de maestro de
976 obra, así mismo uno de ellos no trabaja bajo la coordinación de la UTV si no
977 bajo la coordinación de otros departamentos, al igual ocurre en la plaza del
978 Bodeguero Municipal, que está dentro de la estructura del servicio de
979 mantenimiento de Calles y Caminos pero su coordinación depende de otro
980 departamento; dentro de la estructura operativa solo existe una plaza de peón o
981 ayudante, lo cual dificulta las labores diarias ya que una sola persona no puede
982 asistir a 3 maestros de obra si se ejecutan varios frentes de trabajo a la vez.

983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992

Por lo anterior se hace la modificación para incluir recursos para contratar a 3 jornales, esto con el fin de realizar las labores diarias como son la limpieza manual y mantenimiento de cunetas, alcantarillas y cajas de registro, y así mismo para la ejecución de Tratamientos y Sellos Asfálticos, al igual como se explicó en el punto 2, es conveniente trabajar en el periodo de verano que el periodo de invierno.

Por las razones expuestas anteriormente se presenta el siguiente perfil del proyecto para contratar peones ocasionales.

NOMBRE DEL PROYECTO	Contratación de Peones Ocasionales para realizar trabajos manuales de Mantenimiento de Caminos
INTRODUCCIÓN	El proyecto tiene como finalidad realizar la contratación de peones ocasionales para realizar las actividades Manuales a lo que concierne al Mantenimiento de Caminos
JUSTIFICACIÓN	Es necesario contar con el personal idóneo para realizar las actividades como es la colocación de tratamientos superficiales, sellos asfálticos. Además es necesario contar con el personal para la limpieza manual y la restauración de cunetas, alcantarillas y cajas de registro antes de que llegue el invierno para controlar el desfogue de las aguas pluviales y evitar inundaciones y la erosión de terrenos por el arrastre de sedimentos.
UNIDAD EJECUTORA	Unidad Técnica de Gestión Vial
COBERTURA DEL PROYECTO	Red Vial del Cantón de Naranjo
PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR SEGÚN VALORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Peón de Obras y Servicios OM1B
JORNADA LABORAL	Tiempo completo (8 hrs) con la posibilidad de extender el día laboral según la necesidad con el pago de Horas Extra.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña
CANTIDAD DE PERSONAL A CONTRATAR	3 peones
FUNCIONES A CUMPLIR	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el extendido de los agregados por medio de herramientas sobre una capa de emulsión. • Ayudar en el cargado de emulsión asfáltica • Ayudar a la maquinaria en la labor de limpieza de obstáculos • Realizar la limpieza de cunetas y rondas • Realizar la limpieza de alcantarillas y cunetas • Asistir a los maestros de obra a cargo • Ayudar en la colocación de alcantarillas, excavación de zanjas, colocación de concreto.
PROYECTOS A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento Superficial en Calle Colegio de Candelaria • Tratamiento Superficial en Calle Torres y Urbanas

	Palmitos <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento Superficial en Calle Salas San Juanillo • Sello Asfáltico en cuadrante en lastre en San Antonio de Barranca • Limpieza Manual de Cunetas, alcantarillas y Cajas de Registro • Restauración de Cajas de Registro • Asistir en la colocación de cemento en la estabilización de la base del proyecto de Mejoramiento de los Camino Públicos de los asentamientos agrarios del INDER
PERIODO A CONTRATAR	4 meses
INICIO DE CONTRATACIÓN	Febrero 2015
FIN DE CONTRATACIÓN	Junio 2015
RECURSOS FINANCIEROS	Ley 8114 (5.3.2.1.)
MONTO PRESUPUESTADO	₡ 3.797.216,42 más cargas sociales patronales y seguro
EVALUACIÓN	Al finalizar el contrato

993
994
995
996
997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027

Sin otro particular, agradezco su atención,
Atentamente

Ing. Carlos Francisco Elizondo Acuña
Unidad Técnica de Gestión Vial

COMENTARIOS:

El Presidente Municipal menciona que en la modificación en el departamento del Acueducto, veo que disminuyeron de Sumas con destino específico sin asignación presupuestario ₡36 millones para varias cosas, la consulta es que si empezando año no se contempló presupuesto en cada uno de los rubros que existe en el Acueducto esos montos.

El Vicealcalde menciona que se pensaba que para finales del 2014 se pudiera construir un tanque nuevo en el sector de Barranca, sin embargo resulta que ya se adquirió el terreno, se lo donaron a la ADI de Barranca pero hay que hacer un convenio para poder invertir ahí en Otras construcciones, adiciones y mejoras ₡18.000, parte de las mejoras que estamos haciendo en el acueducto que me siento muy orgulloso vamos a implementar un nuevo sistema, luego lo van a ver, las válvulas de 8" están dañadas por eso esperamos ir las cambiando poco a poco. Además quiero agradecer a la Licda. Ingrid Soto la cual elaboró un proyecto y a la Comisión le gustó y lo sugirió que sirviera de machote para próximos proyectos es un cuadro resumen que dice los objetivos de los proyectos, tiempo y modo de contratación.

ACUERDO SO-04-029-2015. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N°01-2015 con fecha del 21 de enero del 2015, en el cual consta la aprobación de la modificación del mes de enero. Aprobada por unanimidad con 5 votos a favor. Así mismo, el señor Presidente solicita aprobar que dicha votación quede en firme. Se somete a votación teniendo como resultado, el aval de los 5 Regidores. Por tanto dicho acuerdo queda DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-.

1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085

CAPITULO N° 7
MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 18. El Regidor Nicolás Corrales menciona si hay una posibilidad de que el Director Financiero le pueda administrar a la Comisión de Jurídicos como un listado de todos los códigos presupuestarios con su descripción para así poder chequear los códigos que ya son aprobados por él.

El Presidente Municipal menciona que volvemos a lo mismo, nosotros no somos expertos en la materia, hay que volver a implementar la frase se aprueba con criterio de, hay que vincular al Director Financiero, los códigos cuando no corresponde por lo general nos damos cuenta por la Licda. Marianela o por la Licda. Vilma Santamaría, ya que el Lic. Luis Ernesto Castro en eso si es muy despistado.

CAPITULO N° 8
INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 19. MN- ALC-4388-15.

**SEÑORES Y SEÑORAS
REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

ESTIMADOS COMPAÑEROS:

Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de enero, 2015.

PUNTO 1

Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna correspondiente al mes de enero 2015 según oficio MN-ALC-4376-15, Sesión celebrada el día miércoles 21 de enero del 2015 a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Se adjunta para su respectiva aprobación las observaciones corregidas así como la debida Justificación de Contratación Personal Jornales bajo el código presupuestario 5.3.2.1 LEY 8114 y Tiempo Extraordinario y Suplencias del rubro 5.2.3 CAMINOS.

El Concejo Municipal da por conocido el Punto 1 del Informe de la Alcaldía, mismo que consta en el artículo 17 de esta misma acta.

PUNTO 2

Presento el Oficio DFOE-DL-0059 suscrito por Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área y Lic, Gonzalo Elizondo Rojas, Asistente Técnico del Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República referente a la Creación de las Plazas para la Unidad Técnica Ambiental.

El Concejo Municipal da por conocido el Punto 2 del Informe de la Alcaldía y lo traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.

PUNTO 3

Se presenta para su debida aprobación el oficio RH-MN-012-15 elaborado por la Licda Ana Isabel Acuña Segura, Coordinadora Oficina Recursos Humanos mediante el cual presente el Informe Técnico denominado *Reasignación de Plaza Vacante* del Departamento de Servicios Públicos.

INFORME TÉCNICO PARA LA REASIGNACIÓN DE PLAZA VACANTE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS PÚBLICOS.

1086 **CAUSA DEL ESTUDIO**

- 1087
- 1088 ✓ **OFICIO MN-OSP-412-2014 OFICIO** de fecha 29 de julio, 2014 suscrito por el Lic.
- 1089 Gerardo Chacón Agüero, Coordinador interino de Servicios Públicos de la
- 1090 Municipalidad de Naranjo, en el cual solicita a la Administración Municipal
- 1091 realizar el estudio para el cambio de la plaza.
- 1092
- 1093 ✓ **OFICIO MN-OSP-005-2015** de fecha 06 de enero de 2015 suscrito por el Lic.
- 1094 Gerardo Chacón Agüero, Coordinador interino de Servicios Públicos de la
- 1095 Municipalidad de Naranjo, en el cual solicita a la Administración Municipal
- 1096 realizar el estudio para el cambio de la plaza.
- 1097
- 1098 ✓ **OFICIO MN-ALC-4343-2015** de fecha 07 de enero, 2015 suscrito por la Licda. Olga
- 1099 Martha Corrales Sánchez, Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo, en el cual
- 1100 traslada a la Oficina de Recursos Humanos el OFICIO MN-OSP-005-2015 suscrito
- 1101 por el Lic. Gerardo Chacón Agüero, Coordinador interino de Servicios Públicos
- 1102 para que se lleve a cabo el estudio técnico correspondiente.
- 1103

1104 **FUENTES DE INFORMACIÓN**

- 1105
- 1106
- 1107 • Código Municipal.
- 1108 • Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad
- 1109 de Naranjo.
- 1110 • Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Naranjo.
- 1111 • Consultas vía telefónica a la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).
- 1112 • Entrevista (verbal) realizada al funcionario Gerardo Chacón Agüero,
- 1113 Coordinador interino de Servicios Públicos.
- 1114 • OFICIO MN-OSP-412-2014 de fecha 29 de julio, 2014 suscrito por el Lic. Gerardo
- 1115 Chacón Agüero, Coordinador interino de Servicios Públicos de la Municipalidad
- 1116 de Naranjo.
- 1117 • OFICIO MN-OSP-005-2015 de fecha 07 de enero, 2015 suscrito por el Lic. Gerardo
- 1118 Chacón Agüero, Coordinador interino de Servicios Públicos de la Municipalidad
- 1119 de Naranjo.
- 1120 • OFICIO MN-ALC-4343-2015 de fecha 07 de enero, 2015 suscrito por la Licda. Olga
- 1121 Martha Corrales Sánchez, Alcaldesa de la Municipalidad de Naranjo.
- 1122

1123 **METODOLOGÍA APLICADA**

- 1124
- 1125 ✓ Para realizar el presente estudio se realizaron consultas (vía telefónica) a la
- 1126 Dirección General del Servicio Civil.
- 1127 ✓ Se procedió a la verificación de lo estipulado en el Código Municipal y
- 1128 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad
- 1129 de Naranjo.
- 1130 ✓ Se procedió a la revisión del Manual de Puestos vigente de la Institución
- 1131 específicamente los perfiles de Chofer de Maquinaria de la Clase Operativo
- 1132 Municipal 2A (OM2A) y el perfil de Albañil de Obras y Servicios de la Clase
- 1133 Operativo Municipal 2B (OM2B).
- 1134 ✓ Se consulta el ampo que custodia la Oficina de Recursos Humanos sobre la
- 1135 reestructuración llevada a cabo en el año 2009.
- 1136 ✓ Entrevista (verbal) realizada al Coordinador del Departamento de Servicios
- 1137 Públicos.
- 1138

1139 ANTECEDENTES DE LA REASIGNACIÓN DE LA PLAZA VACANTE DE CHOFER DE

1140 MAQUINARIA DE LA CLASE OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A) A LA PLAZA DE ALBAÑIL DE

1141 OBRAS Y SERVICIOS DE LA CLASE OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B).

1142

- 1143 o Para la reasignación de la plaza vacante de Chofer de Maquinaria de la Clase
1144 Operativo Municipal 2A (OM2A) perteneciente al Departamento de Servicios
1145 Públicos se considera como primer punto que la plaza de Chofer de Maquinaria
1146 pertenecía al Servicio de Recolección de Basura, posteriormente todos los cargos
1147 de este servicio fueron trasladados al Servicio de Aseo de Vías esto debido a la
1148 contratación del Servicios de Recolección de Basura por parte de una empresa
1149 externa, esto conforme al OFICIO MN-ALC-2165-13 suscrito por la Alcaldesa
1150 Municipal. Así las cosas, la plaza de Chofer de Maquinaria la cual ya estaba
1151 vacante continúa en ese mismo estado desde marzo de 2013 a la fecha; por ser
1152 una plaza de cargos fijos de manera continua se le ha incluido contenido
1153 presupuestario en todos los presupuestos ordinarios, los cuales han sido
1154 modificados para realizar otros proyectos como por ejemplo en el año 2014 se
1155 utilizaron los recursos de esa plaza para ajustar el dinero que se requería para
1156 cancelar la deuda de los ajustes retroactivos, cancelación de prestaciones
1157 legales y compra de materiales.
1158
- 1159 o Para la reasignación de la plaza vacante de Chofer de Maquinaria de la Clase
1160 Operativo Municipal 2A (OM2A) a la plaza de Albañil de Obras y Servicios de la
1161 Clase Operativo Municipal 2B (OM2B) se analiza la situación expuesta por el Lic.
1162 Gerardo Chacón Agüero, Coordinador interino del Departamento de Servicios
1163 Públicos quien expresa que la plaza de Chofer de Maquinaria no es funcional y
1164 manifiesta la necesidad de contar con un funcionario que desempeñe labores
1165 de Albañil para ejecutar labores tales como; construcción y mantenimiento de
1166 cunetas, mantenimiento de la infraestructura existente; construcción, reparación
1167 y mantenimiento de cajas de registro y alcantarillado, entre otros.
1168
- 1169 o En revisión del Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Naranjo
1170 aprobado por el Concejo Municipal mediante ACUERDO SO-38-774-209 de la
1171 Sesión Ordinaria N° 38 del 21 de septiembre de 2009, se verifica que
1172 efectivamente existen los Perfiles para los cargos de Chofer de Maquinaria de la
1173 Clase Operativo Municipal 2A (OM2A) y Albañil de Obras y Servicios de la Clase
1174 Operativo Municipal 2B (OM2B).
1175
1176

1177 ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA REASIGNACIÓN DE LA PLAZA VACANTE DE CHOFER
1178 DE MAQUINARIA DE LA CLASE OPERATIVO MUNICIPAL 2A (OM2A) A LA PLAZA DE ALBAÑIL
1179 DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CLASE OPERATIVO MUNICIPAL 2B (OM2B).
1180

- 1181 1. Se determina que efectivamente la plaza de Chofer de Maquinaria a pesar de
1182 contar con el contenido presupuestario no ha sido utilizada puesto que el Servicio
1183 de Aseo de Vías no cuenta con maquinaria para operar.
1184
- 1185 2. Se realiza una comparación de los salarios actuales de las clases ocupacionales
1186 Operativo Municipal 2A (OM2A) y Operativo Municipal 2B (OM2B) determinando
1187 que existe una pequeña diferencia salarial la cual debe ser ajustada vía
1188 modificación interna.
1189
- 1190 3. Como parte del estudio se realiza entrevista (verbal) al Lic. Gerardo Chacón
1191 Agüero, Coordinador interino del Departamento de Servicios Públicos el cual
1192 explica que la plaza de Chofer de Maquinaria no es funcional para su
1193 Departamento y que la necesidad actual es la plaza de Albañil de Obras y
1194 Servicios.
1195

1196 **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
1197

1198 Considerando la información recopilada y analizando todos los componentes
1199 anteriores, se determina:
1200

- 1201 • Que efectivamente la plaza de Chofer de Maquinaria no es funcional para el
1202 Servicio de Aseo de Vías considerando que no se cuenta con maquinaria para
1203 operar.
1204
- 1205 • Que en comparación de los salarios actuales de las clases ocupacionales
1206 Operativo Municipal 2A (OM2A) y Operativo Municipal 2B (OM2B) dicha acción
1207 tiene un efecto presupuestario muy bajo ya que existe una pequeña diferencia
1208 salarial la cual debe ser ajustada vía modificación interna.
- 1209 • Que no es necesario realizar ajustes al Manual de Puestos ya que ambas plazas se
1210 encuentran debidamente incluidas en el.

1211
1212
1213

Dado lo anterior se recomienda a la Señora Alcaldesa:

- 1214 • solicitarle al Concejo la aprobación la reasignación de la Plaza vacante de
1215 Chofer de Maquinaria de la Clase Operativo Municipal 2A (OM2A) a la Plaza de
1216 Albañil de Obras y Servicios de la Clase Operativo Municipal 2B (OM2B) así como
1217 que gire las instrucciones pertinentes a la Oficina de Recursos Humanos para los
1218 cambios correspondientes en la planilla y al Departamento de Servicios Públicos
1219 para lo que corresponda.

1220 **ACUERDO SO-04-030-2015. El Concejo Municipal basado en el oficio RH-MN-012-15**
1221 **elaborado por la Licda Ana Isabel Acuña Segura, Coordinadora Oficina Recursos**
1222 **Humanos mediante el cual presente el Informe Técnico denominado Reasignación de**
1223 **Placa Vacante del Departamento de Servicios Públicos, acuerda aprobar la**
1224 **reasignación de la Plaza vacante de Chofer de Maquinaria de la Clase Operativo**
1225 **Municipal 2A (OM2A) a la Plaza de Albañil de Obras y Servicios de la Clase Operativo**
1226 **Municipal 2B (OM2B). ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

1227
1228

PUNTO 4

1229 Solicitud de Acuerdo.
1230 Se solicita el respectivo Acuerdo Municipal autorizando a la Administración la firma del
1231 Contrato para brindar al Administrado el Servicio de Conectividad que ofrece las
1232 diferentes Instituciones del Sistema Bancario Nacional.

1233

1234 El Presidente Municipal menciona que si los contratos van a llegar al Concejo, esta
1235 solicitud se la había hecho a la señora Alcaldesa, pienso que este Concejo debe de
1236 darle el aval 100% al proyecto de conectividad para que la señora Alcaldesa firme los
1237 contratos que ella requiera, previo a la presentación del Concejo como tal, me alegra
1238 un montón que se esté trabajando en eso.

1239

1240 El Vicealcalde menciona que efectivamente de previo los contratos van a llegar a este
1241 Concejo, lo que se requiere es el aval del Concejo.

1242

1243 **ACUERDO SO-04-031-2015. El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Marta**
1244 **Corrales Sánchez Alcaldesa a firmar los contratos de conectividad con las entidades**
1245 **Bancarias que corresponda para llevar el proyecto . ACUERDO EN FIRME POR**
1246 **UNANIMIDAD.-**

1247

PUNTO 5

1248 Se presenta oficio UTGV-MN-CI-0037-15 suscrito por el Ing. Carlos Francisco Elizondo
1249 Acuña, Coordinador de la Unidad Técnica Gestión Vial referente al camino de Bajo
1250 Zapote, Cirrú Naranjo. (Caso de la Moción presentada por el Síndico Olivier Arrieta), el
1251 cual literalmente dice:
1252

1253

1254

1255

Naranjo, 26 de Enero 2015
UTGV-MN-CI-037-15

1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304

1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316

Lic Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa
Municipalidad de Naranjo
Estimada Licenciada:

Por este medio le presento informe de acuerdo a solicitud del Consejo Municipal sobre realizar inspección en conjunto con la comunidad para analizar la posibilidad de reconsiderar lo indicado en Oficio UTGV-MN-CI-517-14 sobre apertura de calle pública de acuerdo a solicitud de la señora Mariana Carvajal Madrigal, le indico.

Se realizó visita en conjunto con el Señor Vice-Alcalde Ing. Claudio Rodriguez Ramírez él Señor sindico Olivier Arrieta y asistencia de un grupo importante de vecinos.

Los vecinos indican que este camino tiempo atrás se utilizó para accesar sector de llano Bonito por el Restaurante el Mirador aunque no como un camino público.

Por tanto, considerando:

- Que a futuro se podría dar la donación para poder unir este sector con el restaurante el Mirador.
- El camino cuenta al final con dos postes de alumbrado eléctrico del ICE.
- La necesidad de reordenar sus fincas de los vecinos del lugar.

Se solicita al Consejo Municipal la declaratoria de calle Pública a camino que inicia como entronque en camino con código 2-06-259 conocido como "Camino Viejo Bajo Zapote" con dirección al Norte con una longitud de 335 metros aproximadamente y un área de 3015,00 m2, se solicita una apertura de derecho de vía de 9 metros de ancho para este camino, además una carta de donación de los vecinos de esa área hacia la municipalidad.

Sin otro particular, suscribe.

Atentamente.

Carlos Fco. Elizondo Acuña
Ing. Unidad Técnica de Gestión Vial

El Concejo Municipal da por conocido el Punto 5 del Informe de la Alcaldía.

PUNTO 6

El vicealcalde menciona que se están haciendo grandes esfuerzos por pintar los pollos en el Parque, agradecerles al Concejo ya que con base al aumento de la limpieza de parques, es posible poder mejorar esto que estamos haciendo.

Por otro lado informarles que la señora Alcaldesa me informó que la sesión extraordinaria con el IFAM va hacer para el miércoles 4 de febrero, si gusta el acuerdo lo pueden tomar la otra semana esperando la confirmación por parte de la Alcaldesa

El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldía.

CAPITULO N° 9 **INFORME DE LA PRESIDENCIA**

ARTÍCULO 20. El Presidente Municipal presenta su informe:

No hay.-

CAPITULO N° 10.
CLAUSURA

1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348

ARTÍCULO 21. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta minutos de los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince.

Ing. Hans Corrales Morales
Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas
Secretaria Interina

Ing. Claudio Rodríguez Ramírez
Vicealcalde

REFRENDADA POR:

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa